

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2020-MDSL/GM

San Luis, 19 de agosto de 2020

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDSL/GM de fecha 08 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDSL-GM de fecha 08 de julio de 2020, se resolvió aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis del Año Fiscal 2020, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la acotada Resolución;

Que, en ese contexto, se ha advertido un error material en la citada Resolución de Gerencia Municipal, en el extremo referido a que se ha consignado de manera errónea el número correlativo que le corresponde al consignarse como: Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDSL-GM, debiendo de ser lo correcto: Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2020-MDSL-GM de fecha 08 de julio de 2020, por lo que debe corregirse dentro del marco legal vigente, a fin de que figure correctamente el número correlativo que le corresponde;

Que, en observancia del artículo 212° numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General –Ley N° 27444 señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", prevaleciendo la conservación del acto conforme a lo dispuesto en el numeral 14.2.3 del artículo 14° del mismo cuerpo normativo, toda vez que, la rectificación de la numeración correlativa, no impide la decisión final o el debido proceso del acto materia de corrección, por lo que corresponde que por acto administrativo de similar jerarquía se disponga la corrección de lo erróneamente consignado, manteniendo vigente todo lo demás que contiene dicha resolución;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C, y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General –Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDSL-GM de fecha 08.07.2020, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDSL-GM de fecha 08.07.2020

DEBE DECIR:

Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2020-MDSL-GM de fecha 08.07.2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR que los demás extremos de la citada Resolución de Gerencia Municipal, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, y demás áreas administrativas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CARLOS ALBERTO TRONCOS PAUCAR
Gerente Municipal